



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Viceministerio de Desarrollo de
Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria y Riego

Proyecto Especial
Pichis Palcazú

Dirección Ejecutiva



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 017 -2026-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 10 FEB. 2026

VISTO:

El Memorando N° 039-2026-MIDAGRI-PEPP-CD/DE, documento de renuncia de fecha 9 de febrero de 2026 con Proveído de Dirección Ejecutiva, Resolución Directoral N° 149-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Pichis Palcazú constituye una Unidad Ejecutora del Pliego de Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y como tal tiene a su cargo organizar, dirigir y ejecutar los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas con que cuenta, necesarios para el cumplimiento de los fines y objetivos que persigue, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, la conducción del Proyecto Especial Pichis Palcazú, se encuentra a cargo de su Director Ejecutivo, quien dirige, coordina, supervisa, evalúa y controla la ejecución de sus actividades técnicas, financieras y administrativas, ejerciendo su representación legal con las facultades y obligaciones señaladas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Pichis Palcazú, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0072-2023-MIDAGRI;

Que, al respecto el punto 2) del artículo del 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que el empleado de confianza, es el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público; y se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 149-2025-MIDAGRI- PEPP-CD/DE, de fecha 02 de octubre 2025, se designó como Jefe de Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial Pichis Palcazú al Ing. Wilmer Aldo Arias Quispe;

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 9 de febrero de 2026 el Ing. Wilmer Aldo Arias Quispe presenta su Renuncia al cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial Pichis Palcazú designado mediante Resolución Directoral N.º 1149-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE de fecha 02 de octubre de 2025, por lo que, con la finalidad de garantizar una adecuada gestión técnica administrativa de dicha unidad orgánica, orientada a dinamizar la funcionalidad de la misma se encarga a partir de la fecha a la Especialista en Presupuesto Mg. Beatriz Dora Hurtado Sánchez, como jefa de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial Pichis Palcazú,

En uso de las facultades contenidas en la Resolución Ministerial N° 44-2026-MIDAGRI de fecha 6 de febrero de 2026 y las atribuciones conferidas en el artículo 12° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Pichis Palcazú aprobado por Resolución Ministerial N° 0072-2023-MIDAGRI de fecha 02 de marzo del 2023, con la visación jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Pichis Palcazú;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR la RENUNCIA a partir de la fecha del Ing. Wilmer Aldo Arias Quispe al cargo de confianza de Jefe de Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial Pichis Palcazú y que fuera designado mediante Resolución Directoral N° 149-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE de fecha 2 de octubre de 2025.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a partir de la fecha a la Especialista en Presupuesto Mg. Beatriz Dora Hurtado Sánchez, como jefa de la Unidad



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Viceministerio de Desarrollo de
Agricultura Familiar e Infraestructura
Agraria y Riego

Proyecto Especial
Pichis Palcazu

Dirección Ejecutiva



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 017-2026-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 10 FEB. 2026

de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial Pichis Palcazú, en adición a sus funciones.

ARTICULO TERCERO. - DÉJESE sin efecto toda norma o disposición administrativa que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE el tenor de la presente Resolución Directoral al Ing. Wilmer Aldo Arias Quispe y a la Mg. Beatriz Dora Hurtado Sánchez, para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO. - HÁGASE de conocimiento el tenor de la presente Resolución a la Oficina de Administración, Asesoría Legal y demás dependencias que correspondan.

ARTÍCULO SEXTO. - PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/pepp.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZU

ING. FAUSTINO VENEGAS MEDINA
CIP. 26977
DIRECTOR EJECUTIVO

CUT. 2110-2025